

11 CUADRO RESUMEN

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	ZONAS	HORARIO	MÉTODO
Quema de podas, restos agrícolas, restos vegetales y márgenes	Desde 1 junio hasta 16 octubre	Lunes a domingo	ZONA GENERAL (30-500 m) Y ZONA MÁXIMO RIESGO (0-30 m)	PROHIBIDO LA QUEMA AGRÍCOLA	PROHIBIDO
Quema de podas, restos agrícolas, restos vegetales y márgenes	Desde 17 octubre hasta 31 mayo	Lunes a domingo	ZONA MÁXIMO RIESGO (0-10 m desde terreno forestal)	Entre el orto y las 13:00 h	Sin quemador: PROHIBIDO Con hoguera o quemador acondicionado OBLIGATORIO (No se permite la quema directa de márgenes o matojos en la zona comprendida de 0 a 30 metros)
			ZONA MÁXIMO RIESGO (10-30 m desde terreno forestal)	Entre el orto y las 13:00 h	En hogueras O quemador acondicionado (No se permite la quema directa de márgenes o matojos en la zona comprendida de 0 a 30 metros)
			ZONA GENERAL (30-500 m desde terreno forestal)	Entre el orto y las 13:00 h	En pilas u hogueras
OBSERVACIONES					
<ul style="list-style-type: none"> Según Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda queda prohibida la ejecución de todas las quemas en el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua conocido como Lunes de San Vicente. CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> Los días de preemergencia de nivel 2 y 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez los permisos expedidos para esos días. Sólo se podrán ejecutar las quemas en preemergencia de nivel 1. En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como aparición de vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente. RECOMENDACIONES: 					

- Es preferible la realización de las quemas en condiciones de estabilidad atmosférica.
- Lo idóneo es su ejecución tras lluvias que dejen al menos 5 mm. de precipitaciones.
- El nivel de preemergencia así como su previsión para el día siguiente puede consultarse:
 - En la página web: www.112cv.com
 - En el ayuntamiento
 - En twitter: gva_112cv

Tipo de quema	Normas de aplicación
Uso del fuego en actividades apícolas	Deberá cumplir las Normas específicas de aplicación para el uso del fuego en actividades apícolas descritas en este documento